	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

1.- CONDICIONES GENERALES

Los Campeonatos de España de Equipos de Comunidades Autónomas, se celebran coincidiendo con los diferentes Campeonatos de España de las Modalidades correspondientes.

2.- SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA

Son las diferentes selecciones formadas por deportistas con licencia de la FCMTA, para los Equipos por Modalidades y Divisiones en su participación en los Campeonatos de España de Comunidades Autónomas (CC.AA.)

3.- COMPOSICIÓN DE SELECCIONES PRECISION, TRADICIONAL Y DESNUDO

División Arco Recurvo


- Equipo Arco Recurvo Hombre
Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Recurvo Mujer
Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Recurvo
Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Compuesto

- Equipo Arco Compuesto Hombre
Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Compuesto Mujer
Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Compuesto
Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Tradicional

- Equipo Arco Tradicional Hombre (Siempre que la RFETA lo convoque)
Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Tradicional Mujer (Siempre que la RFETA lo convoque)
Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Tradicional
Composición: Un hombre y una mujer

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO 645062734</p>	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

División Arco Longbow

Equipo Arco Longbow Hombre (Siempre que la RFETA lo convoque)

Composición: Tres hombres

Equipo Arco Longbow Mujer (Siempre que la RFETA lo convoque)

Composición: Tres mujeres

Equipo Mixto Arco Longbow

Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Desnudo

Equipo Arco Desnudo Hombre (Siempre que la RFETA lo convoque)

Composición: Tres hombres

Equipo Arco Desnudo Mujer (Siempre que la RFETA lo convoque)

Composición: Tres mujeres

Equipo Mixto Arco Desnudo

Composición: Un hombre y una mujer

Pruebas Clasificatorias Selecciones CLM en el CAMPEONATO FF.AA. en SALA.

La clasificación se obtendrá, de las pruebas R.A.U.S. (Ranking Autonómico Unificado de Sala de la FCMTA) tomándose las tres (3) mejores puntuaciones de las cinco (5) pruebas R.A.U.S. de esta temporada.

Pruebas Clasificatorias Selecciones CLM en el CAMPEONATO FF.AA. al AIRE LIBRE.

La clasificación se obtendrá de las puntuaciones obtenidas en los Rounds Clasificatorios de las pruebas de las Ligas CLM de Precisión, Arco Tradicional y Arco desnudo. Siendo puntuables las tres (3) mejores de las cinco (5) existentes, anunciándose debidamente en las circulares correspondientes de las Tiradas de Liga y de los Campeonatos de CLM, que estas pruebas son clasificatorias.


3.- COMPOSICIÓN DE SELECCIONES EN 3D

División

Equipo Autonómico

Composición: Compuesto, Tradicional, Longbow y Desnudo

El equipo estará formado por un representante de cada una de las Divisiones admitidas a Competición, pudiendo ser mixtos, contando con el requisito indispensable de la RFETA, de que al menos una integrante del equipo sea mujer.

	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

División Arco Compuesto

Equipo Mixto Arco Compuesto

Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Tradicional

Equipo Mixto Arco Tradicional

Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Longbow

Equipo Mixto Arco Longbow

Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Desnudo

Equipo Mixto Arco Desnudo

Composición: Un hombre y una mujer


La clasificación para las diferentes divisiones, se realizan sobre las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Liga de CLM de 3D para aire libre. De ellas son puntuables las tres mejores, de las cuatro tiradas de Liga existentes anteriores en el tiempo al Campeonato de España, dado que la quinta prueba, que es coincidente con el Campeonato de CLM de 3D, se celebrará posteriormente a la del Campeonato de España. Anunciándose debidamente en las circulares correspondientes de las Tiradas de Liga, que estas pruebas son clasificatorias.

La clasificación para el Cto. de España de Sala de 3D, se realizan sobre las puntuaciones obtenidas en las pruebas clasificatorias.

4.- FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS.

Debe tenerse presente que, en todos los casos, las puntuaciones a tener en cuenta para los deportistas clasificados son las referidas exclusivamente a las obtenidas en los Round Clasificatorios de las pruebas clasificatorias (no se cuentan los resultados de las eliminatorias), y no a las obtenidas en la clasificación final por Scratch.

A modo general, la formación de los equipos cuenta con las siguientes premisas y requisitos de obligado cumplimiento:

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO 645062734</p>	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

1.- Premisas para ser nombrado miembro de un equipo.

En todos los casos, y como primera premisa, la formación de los diferentes Equipos se encuentra supeditada a que los deportistas Clasificados, tengan intención de asistir al Campeonato de España de la Modalidad.

También deberá cumplir la mínima exigida por la RFETA para cada uno de los campeonatos.

En caso de que los deportistas clasificados en primera posición no tengan intención de asistir al Campeonato de España de la Modalidad, pasaría la Clasificación al siguiente clasificado y así sucesivamente, hasta lo descrito en el apartado 2.

2.- Requisito fundamental, aprobado por la Asamblea de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco.

“Un equipo no se formará, si sus posibles componentes no cuentan con un nivel competitivo suficiente y demostrado en la temporada de la Clasificación, como para la realización de una aceptable representación competitiva de un Equipo de Castilla-La Mancha”.


Es debido a ello que, para poder acceder a cada equipo, será la Comisión de Tecnificación la que estudiará la composición de los posibles equipos y tomará la decisión de presentarlos dependiendo de la competitividad de este.

3.- Integración de los miembros de un equipo.

En aplicación de lo anteriormente descrito, los Equipos y por tanto los componentes de los mismos, saldrán formados desde la clasificación final de varias pruebas, como en los casos de las Ligas, o en una sola en caso de un clasificatorio, y preinscritos los Equipos por la FCMTA para el Campeonato de España por Comunidades Autónomas de la Modalidad correspondiente.

4.- Participación en los Campeonatos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco.

Todos los seleccionados de los equipos deberán haber participado en los campeonatos absolutos de su modalidad (sala y aire libre) que organice la FCMTA, como condición indispensable para poder optar a ser integrante del equipo.

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO 645062734</p>	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

Para los equipos de 3D se tendrá en cuenta **el campeonato absoluto que se celebró la temporada anterior**. En el caso que se celebrara el campeonato de antes de la celebración del de España, se tendrá en consideración este.

5.- Apartado especial para la formación del Equipo Autonómico de 3D.

Dado el carácter de formación del equipo en el que debe haber un representante por cada división y que puede ser mixto, (hombres y mujeres), tanto los deportistas como las deportistas, de las cuatro divisiones admitidas, tienen acceso a su participación en el Equipo de CLM. Es por ello que las mejores puntuaciones de entre las obtenidas en las pruebas clasificatorias por los hombres y mujeres de cada modalidad, serán las que dispongan los o las representantes de la misma en el Equipo.

Debido a la obligatoriedad establecida por la RFETA, de que al menos de los cuatro integrantes del equipo, uno deba ser mujer, sí todos los componentes clasificados de las cuatro divisiones fueran hombres, uno de ellos deberá ser sustituido por una mujer.


Para esta sustitución, deberán tenerse presentes las siguientes premisas:

- 1.- Las deportistas deberán haber obtenido la primera posición en las puntuaciones, de los Rounds Clasificatorios correspondientes de su división, **no a las obtenidas en la clasificación final por Scratch**.
- 2.- Las deportistas deberán tener la intención directa de asistir al Campeonato de España correspondiente.
- 3.- Las puntuaciones de las diferentes deportistas que puedan optar a formar parte del Equipo serán comparadas, una a una, con las puntuaciones obtenidas por los deportistas a los que pueden sustituir. Siendo la deportista más cercana a la puntuación del deportista al que puede sustituir, con independencia de la división, la que sustituya al deportista.

Es preciso que, en todo momento, se tenga presente lo descrito en el apartado 2, anteriormente expuesto.

6.- Aceptación de pertenencia a un equipo o selección de Castilla-La Mancha

Los componentes de los diferentes equipos deberán aceptar por escrito y de forma tácita, en la forma que estipule la Secretaría General de la FCMTA, la pertenencia a cada equipo.

	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

Con dicha aceptación se da cumplimiento a todos los requisitos que son necesarios para la pertenencia a una Selección de CLM.

7.- Capitanes de equipo.

En cada equipo, se dispondrá de un capitán de equipo, si se estima necesario, el cual será elegido entre los miembros del equipo, con el visto bueno del delegado federativo.

8.- Acreditaciones solicitadas por la FCMTA

Las acreditaciones solicitadas por la FCMTA, para delegados Federativos y Capitanes de Equipo, tienen carácter personal e intransferible, al ser nombramientos directos de la FCMTA o de sus representantes, por lo que no podrán, en ningún caso, ser cedidas a otras personas, salvo decisión del delegado Federativo que así lo estime conveniente, por la sucesión de alguna eventualidad y que comunicará convenientemente a la representación de la RFETA , con el cambio y las circunstancias que obligan a ello.

Todas estas condiciones de formación, son de aplicación de forma tácita para todos los componentes de cada uno de los equipos que formen las selecciones de Castilla-La Mancha.

5.- REGLAMENTACIÓN VIGENTE QUE DEBEN CONOCER LOS DEPORTISTAS QUE FORMEN PARTE DE LA SELECCIÓN.

A todos los efectos, los deportistas deben estar informados acerca de lo contemplado en la vigente **Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha**, en los siguientes artículos y apartados:


“Artículo 30. Funciones Públicas Delegadas (a las Federaciones Deportivas de CLM)

.....

d) *Representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en competiciones oficiales de ámbito estatal y, en su caso, internacional, de aquellas modalidades que tengan asumidas.*

e) *Representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las federaciones deportivas españolas en las que se encuentren integradas, respecto de aquellas cuestiones que supongan el ejercicio de funciones públicas por parte de éstas conforme a la legislación estatal en materia de deporte.*

f) *Convocatoria de deportistas federados para integrar las selecciones de Castilla-La Mancha de las modalidades deportivas que tengan asumidas.*

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO 645062734</p>	CIRCULAR INFORMATIVA
	FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24

Todos los apartados de este artículo indican, que la FCMTA es la única autorizada para la formación de las selecciones de las diferentes modalidades de tiro con arco de Castilla-La Mancha, por ella contempladas. Si la FCMTA no inscribiera un equipo de una modalidad y división determinada, los deportistas presentes en el Campeonato, no podrían formar un equipo por su cuenta, ya que en modo alguno sería oficial.

Artículo 117. Infracciones graves.

1. *Se tipifican como infracciones de carácter grave de cualquier persona física con licencia federativa autonómica o entidad inscrita en una federación deportiva de Castilla-La Mancha, las siguientes conductas:*

a) *La falta de asistencia de un deportista o un entrenador o técnico sin causa justificada a la convocatoria de las selecciones de Castilla-La Mancha.*

.....

Se considerará a los efectos de la letra a) como causa justificada en todo caso:

*1º Los motivos de enfermedad o lesión con **acreditación de personal médico reconocido por la federación deportiva o del servicio público de salud.***

*2º Las obligaciones inherentes al puesto de trabajo del deportista que represente su principal medio de vida, **debiendo ser acreditada esta circunstancia.***

*3º La asistencia a exámenes obligatorios para la obtención de cualquier título oficial del sistema educativo universitario y no universitario, **debiendo ser acreditada esta circunstancia.***


.....

6.- AYUDAS A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS PREINSCRITOS EN LAS COMPETICIONES POR CC.AA.

Los componentes de los equipos, una vez clasificados y admitiendo tácitamente su participación en un equipo de CLM, recibirán una cuantía económica, a modo de ayuda, aprobada por la Asamblea de la FCMTA, para la pertenencia a una selección.

7.- COORDINADORES DE SELECCIONES.

Cada Grupo de selecciones: Precisión, Tradicional, Desnudo y 3D, cuenta con un miembro del personal federativo que se encargara de la coordinación de los mismos, en materia de información, de acceso a la equipación, etc. así como del cumplimiento de los requisitos informativos de los equipos.

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO 645062734</p>	<p style="text-align: center;">CIRCULAR INFORMATIVA</p> <p style="text-align: center;">FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2023/24</p>
--	--

8.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa pueden dirigirse por correo electrónico a federacion@fcmta.com



Fernando Lisa Torrón
Secretario General de la FCMTA

